

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 589-2023-GM-MPS

Chimbote, 22 de setiembre de 2023

VISTO. -

El Informe N° 433-2023-DTLO-GI-MPS de fecha 22 de setiembre del 2023 del Responsable del Departamento de Liquidaciones de Obras sobre informe final de liquidación de contrato de obra **CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH** y; Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

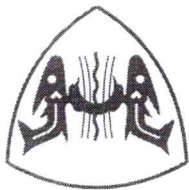
Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante **CONTRATO DE OBRA N°140-2022-GM-MPS**, la Municipalidad Provincial del Santa perfecciono contrato con la EMPRESA "CONSORCIO TAMBO REAL" para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**"; en un plazo de 180) días calendario, por el monto contractual de S/ S/ 4, 833,487.13 Inc. IG.V.

Que, mediante **INFORME N° 423-2023-DTLO-GI-MPS**, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Responsable del Departamento de Liquidaciones de Obras, emite el **INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISION DE OBRA**, concluye:

- i) Que, corresponde al contratista por concepto de reajuste de precios por fórmula polinómica de las valorizaciones contractuales el monto de S/ -67,354.59 Inc. IG.V.
- ii) Que, corresponde al contratista por concepto de Valorización de obra N° 01 de Mayores Metrados el monto de S/ 31,118.52 Inc. IG.V.
- iii) En conclusión, que del recálculo de la Liquidación del contrato de obra se tiene un **SALDO FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA** por el monto de S/ -36,236.07 Inc. IG.V, el mismo que será ejecutado de la garantía de fiel cumplimiento (S/ 483,348.72).
- iv) Que le corresponde al contratista la **DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO** por el monto de S/ 447,112.65 (S/ 483,348.72 – S/ 36,236.07) Inc. IG.V.
- v) Que, el monto de inversión de la obra es equivalente al monto de S/ 4,776,750.15 Inc. IG.V.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 589-2023-GM-MPS

Que, de acuerdo al Informe N°427-2023-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura remite el informe final de liquidación de contrato de obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** para emisión de acto administrativo que apruebe la liquidación, que a continuación se detalla:

Página | 2

CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA: CONSORCIO TAMBO REAL

Monto del contrato de obra	S/	4,833,487.13
Monto total pagado al contratista (según reporte contable)	S/	4,812,986.22
Deductivo de obra	S/	20,500.91
Valorización de obra N° 01 de Mayores Metrados	S/	31,118.52
Fondo de garantía retenido 10% del monto contratado (según reporte contable)	S/	483,348.72
Reajuste de precios por fórmula polinómica	S/	-67,354.59
Penalizaciones	S/	0.00
Costo por elaboración de liquidación de obra	S/	0.00
SALDO TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA	S/	-36,236.07
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	S/	447,112.65

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

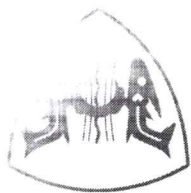
Que, el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra prescribe:

- 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.
- 209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante informes citados, corresponde atender el Informe N° 433-2023-DTLO-GI-MPS de fecha 22 de setiembre del 2023, respecto al informe final de Liquidación de contrato de obra **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – “Luego de consentida la Liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo”.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario a efectos de poder cubrir el monto requerido para la Liquidación de contrato de obra **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 589-2023-GM-MPS

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, de acuerdo al numeral 8, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación del N°140-2022-GM-MPS para la “CONSTRUCCION DE PISTAS Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” según se detalla:

Página | 3

CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA: CONSORCIO TAMBO REAL

Monto del contrato de obra	S/	4,833,487.13
Monto total pagado al contratista (según reporte contable)	S/	4,812,986.22
Deductivo de obra	S/	20,500.91
Valorización de obra N° 01 de Mayores Metrados	S/	31,118.52
Fondo de garantía retenido 10% del monto contratado (según reporte contable)	S/	483,348.72
Reajuste de precios por fórmula polinómica	S/	-67,354.59
Penalizaciones	S/	0.00
Costo por elaboración de liquidación de obra	S/	0.00
SALDO TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA	S/	-36,236.07
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	S/	447,112.65

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento retenido, por el monto de **S/ 447,112.65 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE con 65/100 Soles)**.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y con firmadas por la Gerencia de Infraestructura, en quienes recae la responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Empresa CONTRATISTA “CONSORCIO TAMBO REAL” la publicación del acto administrativo e+n la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- GPyP
- GITIC
- Interesado
- Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL